

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 1 de mayo de 2021

Sec. II.B. Pág. 52246

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

7147 Orden JUS/423/2021, de 26 de abril, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en oficinas judiciales y fiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 526 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, se convoca la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo que se especifican en el Anexo I de la presente convocatoria, entre los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.

- 1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos que se indican en el Anexo I, cualquiera que sea su situación administrativa, con excepción de los que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el apartado 2, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y las mantengan hasta la resolución definitiva de la convocatoria.
 - 2. No podrán tomar parte en esta convocatoria:
 - a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

Segunda. Puestos de trabajo ofertados.

Los puestos a proveer son los que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Las funciones que corresponde ejercer en los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria son las señaladas en los artículos siguientes:

– Puestos de Gestión Procesal y Administrativa en el Servicio Común General: artículo 16.1.q) de la Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial: la gestión y llevanza de agendas, transcripción de documentos, organización y preparación de reuniones, viajes y desplazamientos y, en general, colaborar en la realización de cualquier otra función o tarea atribuida al Presidente de la Audiencia Provincial o al Decano en aquellas cuestiones competencia de los mismos y de acuerdo con las instrucciones del Director del Servicio Común.

cve: BOE-A-2021-7147 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 104



Núm. 104

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 1 de mayo de 2021

Sec. II.B. Pág. 52247

- Puesto de Tramitación Procesal y Administrativa en el Servicio Común General: artículo 17.1.r) de la Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio: apoyar en las gestión y llevanza de agendas, trascripción de documentos, organización y preparación de reuniones, viajes y desplazamientos y, en general, colaborar en la realización de cualquier otra función o tarea atribuida al Presidente de la Audiencia Provincial o al Decano en aquellas cuestiones competencia de los mismos y de acuerdo con las instrucciones del Director del Servicio Común.
- Puestos de Gestión Procesal y Administrativa en la Secretaría de Gobierno: artículo 35.e) de la Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio: la gestión y llevanza de agendas, transcripción de documentos, organización y preparación de reuniones, viajes y desplazamientos y, en general, colaborar en la realización de cualquier otra función o tarea atribuida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Sala de Gobierno, Secretario de Gobierno y Secretario Coordinador Provincial.
- Puestos de Tramitación Procesal y Administrativa en las Fiscalías: artículo 7 de la Orden JUS/3/2018, de 5 de enero, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la segunda fase del plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal, y se modifica la Orden JUS/1357/2014, de 16 de julio, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la primera fase: asistir directamente al Fiscal Superior o Fiscal Jefe en la realización de tareas de secretaría personal. Asumir en su caso, de acuerdo con el criterio establecido por el Fiscal Jefe o Fiscal Superior respectivo, las labores desarrolladas por su Cuerpo de pertenencia.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes según el modelo contenido en el Anexo II, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto al que aspiren, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Directora General para el Servicio Público de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Bolsa n.º 8, 28071 Madrid, o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Cuarta. Resolución y adjudicación de destino.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Ministerio de Justicia, efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

Los designados podrán ser cesados con carácter discrecional por la misma autoridad que los nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

También podrán renunciar al puesto de trabajo mediante solicitud razonada en la que harán constar los motivos profesionales o personales para esta renuncia y siempre que han desempeñado el puesto al menos durante un año.

Quinta. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente

cve: BOE-A-2021-7147 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 104

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 1 de mayo de 2021

Sec. II.B. Pág. 52248

a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de abril de 2021.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.

ANEXO I

N.º Puesto	Puesto	Centro de destino	Población	N.º plazas	Cuerpo	C. Gral. Puesto	C. Espec.
1	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Superior C. Aut. (GU)	Fiscalía Com. Aut. Castilla la Mancha	Albacete	1	Tramitación P.A.	3.267,36	5.027,28
2	Gestión P.A.	Secretaría de Gobierno	Murcia	1	Gestión P.A.	3.843,12	5.292,28
3	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe (GU)	Fiscalía Provincial	Albacete	1	Tramitación P.A.	3.267,36	5.027,28
4	Gestión P.A.	Secretaría de Gobierno	Burgos	1	Gestión P.A.	3.843,12	5.292,72
5	Gestión P.A.	Secretaría de Gobierno	Cáceres	1	Gestión P.A.	3.843,12	5.292,72
6	Gestión P.A.	Secretaría de Gobierno	Ceuta	1	Gestión P.A.	3.843,12	5.292,72
7	Gestión P.A. Apoyo Func. Gubernativas	Servicio Común General	Ceuta	1	Gestión P.A.	3.843,12	5.292,72
8	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe (GU)	Fiscalía Provincial	Ciudad Real	1	Tramitación P.A.	3.267,36	5.027,28
9	Gestión P.A. Apoyo Func. Gubernativas	Servicio Común General	Ciudad Real	1	Gestión P.A.	3.843,12	5.292,72
10	Tramitación P.A. Apoyo Func. Gubernativas	Servicio Común General	Cuenca	1	Tramitación P.A.	3.267,36	5.027,28
11	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe (GU)	Fiscalía Provincial	León	1	Tramitación P.A.	3.267,36	5.027,28
12	Gestión P.A. Apoyo Func. Gubernativas	Servicio Común General	Melilla	1	Gestión P.A.	3.843,12	5.292,72
13	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe (GU)	Fiscalía de Área	Mérida	1	Tramitación P.A.	3.267,36	5.027,28
14	Gestión P.A.	Secretaría de Gobierno	Murcia	1	Gestión P.A.	3.843,12	5.292,72
15	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe (GU)	Fiscalía de Área	Ponferrada	1	Tramitación P.A.	3.267,36	5.027,28
16	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe (GU)	Fiscalía Provincial	Soria	1	Tramitación P.A.	3.267,36	5.027,28
17	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe (GU)	Fiscalía Provincial	Valladolid	1	Tramitación P.A.	3.267,36	5.027,28

cve: BOE-A-2021-7147 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 104

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 1 de mayo de 2021

Sec. II.B. Pág. 52249

ANEXO II

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en las oficinas judiciales y fiscales

D.N.I.:	PRIMER A	APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:								
CUERPO:			•									
DESTINO ACTUAL:												
Tlfno. de contact	o y dirección de cor	reo electrónico:										
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:												
Servicio Activo: Sí/No. Comisión de servicio: Sí/No												
Otra situación distinta de servicio activo:												
	DE TRABAJO	SOLICITADOS										
N.º ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO DEL ANEXO I	DENOMIN	LOCALIDAD									
1												
2												
3												
4												
MÉRITOS	ALEGADOS PA	ARA VALORACIÓN	Y DOCUMENTOS QUE APO	PRTA:								
	En	, a de	de									

SRA. DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA C/ SAN BERNARDO, 21. DESPACHO 222 28015 - MADRID

Firma

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X